

Reflexiones desde la experiencia: Las adolescentes: reflexiones en clave interseccional

Lorena Guzzetti

lorenamguzzetti@gmail.com

Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género, Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la Nación. Docente Carrera de Trabajo Social. UBA. Magister en Ciencias de la Familia, UNSAM

RESUMEN

El texto presenta a partir de la experiencia profesional la manera en que las adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires vivencian la desigualdad de género, y apuntan a demandas políticas.

PALABRAS CLAVE: adolescentes, desigualdad, feminismos

ABSTRACT

Based on professional experience, the text presents the way in which adolescents from the City of Buenos Aires experience gender inequality, and points to political demands.

KEYWORDS: adolescents, inequality, feminisms

Este trabajo pretende abordar desde mi propia experiencia profesional, feminista y trabajadora social, el vínculo entre las mujeres adolescentes y las desigualdades de género en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

En nuestro país, la incorporación de las adolescentes a la masividad del movimiento feminista fue notoria y enlazada con procesos de participación y activismo militante. Los lazos intergeneracionales (adultas y adolescentes) que se produjeron durante este recorrido se enraizaron en experiencias vividas que culminaron en acontecimientos que ampliaron derechos. Las demandas feministas instaladas en la agenda pública dieron lugar a debates que incluyeron a diversos actores en la escena política.

Ahora bien, en el despliegue de estas líneas en primer lugar me formularé preguntas acerca de la pluralidad de los modos de ser adolescente en la Ciudad de Buenos Aires, y en segundo término, propondré incluir la interseccionalidad como herramienta teórica y metodológica para abordar este recorte de la realidad social desde su multidimensionalidad. La interseccionalidad puede brindar pistas para un debate que germine en nuevos aportes para pensar los aspectos que atraviesan las adolescentes como una franja etaria determinada socialmente.

Adolescencias ¿Una, dos, muchas?

| 152

La presencia de las adolescentes en las actividades y acciones masivas en las calles propuestas por el feminismo y el transfeminismo, ha sido impactante y muy bien recibida por un movimiento que incluyó a varias generaciones en sus filas. En los últimos años ¹, las “pibas” participaron de las asambleas en los centros de estudiantes, los paros feministas, las rondas de intercambio, los desafíos militantes en las organizaciones sociales, fueron instalando demandas y necesidades como nunca antes en la historia. “Yo decido cuándo y con quién”, “Solo con las pibas”, “Aborto legal es justicia social”, fueron algunas de los eslóganes que se leyeron en este recorrido militante de reclamos y deseos. De esta forma, esta franja etaria alcanzó a vivenciar los logros normativos de un movimiento social histórico reconociendo sus derechos y precisando sus propios reclamos en un contexto propicio para ello.

1 En los últimos años, visualizamos otras agencias colectivas como el Ni Una Menos desde 2015 y el Paro Internacional de Mujeres que desde 2016 ha adquirido características masivas y antineoliberales. A esto se suma la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito que se conformó en el 2005 y motorizó la sanción en el 2020 de la ley 27610 Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. También, la ley de Identidad de género sancionada en el 2012.

Ahora bien, considero relevante definir el concepto de adolescencia² como una noción dinámica, sociohistórica, construida culturalmente en el entramado de relaciones sociales y leída en clave de procesos históricos, entendiendo la trayectoria de los sujetos políticos y el despliegue de las políticas públicas desde donde son convocados en tanto pertenecientes a una “generación” determinada. En ese marco, lo situacional adquiere una relevancia a destacar, ya que permite desentramar aspectos de la vida social de las personas involucradas facilitándonos la comprensión de sus lógicas e historias en clave de singularidad (subjetividades individuales), así como también, la construcción de herramientas y respuestas estratégicas a demandas politizadas.

Estas reflexiones me permiten retomar algunas preocupaciones como activista, profesional y docente feminista que han sido elementos centrales de debate. En principio, la problematización del concepto hegemónico sobre adolescencia resulta ser un punto de partida en este debate, ya que desde mi experiencia profesional me he encontrado con adolescentes que transitan diversas trayectorias de vida. Es decir, “el sujeto joven está constituido en y por una trama material y simbólica en el marco de correlaciones de fuerzas –también materiales y simbólicas–, en el seno de formaciones sociales concretas. Por ende, no existe un sujeto joven sino una multiplicidad de posibilidades de constitución, aparición y presentación de ese sujeto en el mundo social...” (Vommaro, 2015: 18).

| 153

Estas características, necesarias para repensar y tensionar las intersecciones en las distintas formas de vivenciar la adolescencia/juventud, van generando alertas para identificar quienes no estarían incluidas en esa definición. La teoría feminista, y su extensa y prolifera trayectoria, nos brinda condiciones de posibilidad para introducir desde una mirada crítica y en forma de diálogos, interrupciones capaces de incomodar afirmaciones consensuadas.

En palabras de Ciriza: “los feminismos han sido una práctica de transgresión o resistencia ante los dispositivos y reglas patriarcales, heterosexistas, racistas y capitalistas y se han articulado de diversas maneras a las experiencias de mujeres y disidentes sexuales en sus contextos históricos y sociales”. (2012: 94) En ese marco, es necesario reflexionar acerca de la relevancia que provee el analizar las juventudes con el concepto de interseccionalidad y la forma productiva de incluir la edad como condición que estructura vivencias, necesidades y derechos.

2 ARTÍCULO 25.- Menor de edad y adolescente. Menor de edad es la persona que no ha cumplido dieciocho años. Este Código denomina adolescente a la persona menor de edad que cumplió trece años. (principio de capacidad progresiva). Código Civil y Comercial y la Nación. Ley N° 26994/2014.

Interseccionalidad ¿un marco teórico imprescindible?

La interseccionalidad es una herramienta analítica y metodológica que reconoce que las desigualdades sociales se configuran a partir de la presencia de diferentes dimensiones (clase social, raza/etnia, género). Es decir,

“(…) es necesario complejizar el análisis con las categorías de etnia y clase social, que se interseccionan con la de género de forma tal que las opresiones se presentan de formas amalgamadas. Todas estas variables, junto al aspecto territorial y trayectorias individuales y del grupo familiar, serán las causas que gesten las posibles oportunidades de elecciones de vida. Es decir, estas oportunidades serán consecuencias de la presencia permanente de identidades coexistentes y sistemas sociales de opresión interconectados.” (Guzzetti y Frisia, 2019:51).

Su origen y desarrollo político se nutren del feminismo negro³ ofreciendo una respuesta a las múltiples formas de opresión vivenciadas por las mujeres, negras y pobres⁴. A este estado de situación hay que adicionarle el adultocentrismo (relación asimétrica entre personas adultas y niñas/adolescentes), aludiendo a la condición de las jóvenes/ adolescentes menores de 18 años. En este sentido, un análisis interseccional persigue el objetivo de develar las diferentes matrices identitarias, y exponer las diferentes formas de opresión y discriminación que son consecuencia de la combinación de las mismas.

Muchas de las adolescentes, atienden la organización de los cuidados en sus grupos familiares, sufren la violencia patriarcal, los noviazgos violentos los machismos en la cotidianidad, el acoso callejero, la naturalización de los diferentes tipos de violencia, los embarazos no deseados y el abuso sexual, como algunas de las problemáticas de género que atraviesan con características específicas. Pero, estas se complejizan cuando se presentan con otras opresiones subalternizando a personas y colectivos y

3 El concepto es utilizado en 1989 por Kimberle Crenshaw, en EEUU en el artículo titulado: “Demarginalising the intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics.”

4 Al respecto, Viveros Vigoya dice: Los análisis interseccionales ponen de manifiesto dos asuntos: en primer lugar, la multiplicidad de experiencias de sexismo vividas por distintas mujeres, y en segundo lugar, la existencia de posiciones sociales que no padecen ni la marginación ni la discriminación, porque encarnan la norma misma, como la masculinidad, la heteronormatividad o la blanquitud. Al develar estos dos aspectos, este tipo de análisis ofrece nuevas perspectivas que se desaprovechan cuando se limita su uso a un enfoque jurídico y formalista de la dominación cruzada, y a las relaciones sociales —género, raza, clase— como sectores de intervención social (2015: 8).

reproduciendo las lógicas asimétricas que se expresan en las relaciones sociales. Es decir, las condiciones de pobreza y la pertenencia (de forma explícita o no) a colectivos racializados, constituyen una matriz de desigualdades que se articulan entre sí de manera dinámica y compleja..

Por tales motivos, me invaden los interrogantes acerca de cómo potenciar esas preguntas movilizadoras que se realizaron y realizan las adolescentes, que constituyeron demandas políticas y “contagiaron” en un efecto de cascada abrazadora a quienes se encontraban cerca. Es decir, en tiempos donde los discursos de odio, el avance conservador y la contraofensiva patriarcal, resulta sumamente necesario problematizar ciertas prácticas que articuladas son parte de un proceso que tensiona en todos los espacios.

Es un ejercicio constante revisar nuestras categorías y posicionamientos profesionales preguntándoles a que huellas y premisas hegemónicas responden. Se trata del desafío de potenciar conocimientos emergentes, de elaborar narrativas que disputan sentidos instituidos y de promover prácticas colectivas resignificadas y creativas. Viveros Vigoya nos dice: “El reto no es encontrar la metáfora más adecuada para expresar las relaciones entre distintas categorías de dominación y orientar las alianzas políticas que se derivan; el reto es preservar “el principio de apertura a las diferencias como una condición y no como un límite de la interseccionalidad” (Purtschert y Meyer, 2009, p. 146)”. (2016: 15).

| 155

Bibliografía

- Ciriza Jofré, Alejandra (2012). “Genealogías feministas: sobre mujeres, revoluciones e ilustración”. Una mirada desde el sur. *Revista Estudios Feministas*, vol. 20, núm. 3, pp. 613-633. Universidade Federal de Santa Catarina. Brasil
- Frisia A. y Guzzetti, L. (2019) “Sistema penal juvenil y adolescentes”. Los equipos interdisciplinarios en la justicia penal juvenil en la jurisdicción nacional. Publicación del CEDIM. Área de investigación y formación permanente para profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes infractores de la ley penal. <https://www.csjn.gov.ar/bgd/verMultimedia?data=4045>
- Viveros Vigoya (2016). “La interseccionalidad. Una aproximación situada a la dominación”. *Revista Debate Feminista* 52, 1–17. UNAM. México. https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/2077/1871.
- Vommaro, Pablo. (2015). Capítulo I “Hacia el enfoque generacional”. *Juventudes y política en la Argentina y en América Latina*. CLACSO.